

Resolución Ministerial

Nº 427-2019-MC

Lima 1 5 OCT. 2019

VISTOS; el Informe N° D000065-2019-QHAPAQÑAN/MC de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan; el Proveído N° D005110-2019-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Carta N° 86-10-64018207 de fecha 24 de setiembre de 2019, el Subdirector de Exposiciones de Arte de China cursa invitación al señor Jorge Aching Vásquez, arqueólogo del Museo de Sitio Pachacamac, para que participe como Ponente en el evento denominado "Segundo Foro Internacional de Capitales Antiguas", que se llevará a cabo del 18 al 20 de octubre de 2019, en la ciudad de Luoyang, República Popular China;

Que, a través del Informe N° D000065-2019-QHAPAQÑAN/MC de fecha 07 de octubre de 2019, la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan señala que el precitado evento se realizará en el marco del 60° aniversario de las excavaciones arqueológicas realizadas en el sitio arqueológico de Erlitou — Capital de la Dinastía Xia, y constituye una oportunidad para exponer los casos de investigación, conservación y uso social del patrimonio cultural de los diferentes países participantes; asimismo, la República Popular China mostrará su experiencia y/o desarrollo de gestión en el cuidado y promoción del patrimonio como referente en el manejo de los documentos a nivel mundial, propiciando la creación de redes de conocimiento a través de la colaboración y cooperación internacional de los países invitados, lo cual permitirá que se obtengan las herramientas necesarias para el adecuado manejo del Santuario Arqueológico de Pachacamac;

Que, en ese sentido, la mencionada Secretaria Técnica precisa que el señor Jorge Aching Vásquez expondrá el tema "El Santuario Arqueológico de Pachacamac y el Peregrinaje", a través del cual se difundirá la importancia de dicho monumento como centro de peregrinación desde tiempos prehispánicos, su historia y las últimas investigaciones desarrolladas, por lo que se solicita se autorice su viaje en comisión de servicios para participar en el referido evento;

Que, con el Proveído N° D005110-2019-VMPCIC/MC de fecha 10 de octubre de 2019, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios;









Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Jorge Aching Vásquez a la ciudad de Luoyang, República Popular China; para cuyo efecto la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

VaBo of the contraction of the c

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Jorge Aching Vásquez, arqueólogo del Museo de Sitio Pachacamac, a la ciudad de Luoyang, República Popular China, del 15 al 22 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Registrese y comuniquese.